

**22243** *RESOLUCION de 18 de septiembre de 1992, conjunta de la Secretaria General de Comunicaciones y de la Subsecretaria de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Exfilna'92».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 99, uno, 2, d), de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º, d), de los Estatutos del Organismo autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, la Secretaría General de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos «Exfilna'92».

En su virtud, hemos resuelto:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de «Exfilna'92».

Art. 2.º La Exposición Filatélica Nacional Exfilna'92, tendrá lugar en Valladolid entre los días 9 y 18 de octubre de 1992 y coincidiendo con la fecha de su inauguración se pondrá en circulación un sello en forma de hoja-bloque que reproduce la fachada de la iglesia vallisoletana de San Pablo (siglo XV).

La imagen corresponde a un grabado de la misma realizado en el siglo XIX.

Las características técnicas de esta emisión son las siguientes:

Tarifa postal: 27 pesetas.

Procedimiento de impresión: Calcografía y offset, en papel estucado engomado mate fosforescente.

Tamaño del sello: 28,8 por 40,9 milímetros (vertical).

Tamaño de la hoja bloque: 105 por 78 milímetros (horizontal).

Dentado: 13 3/4.

Tirada: 3.000.000.

Considerando la relevancia de esta emisión, se acordó emitir una «prueba de artista», cuyas características son las siguientes:

Título: «Prueba de artista Exfilna'92».

Dimensiones: 105 por 78 milímetros. Sin dentar (horizontal).

Tirada: 55.000 ejemplares.

En consecuencia se autoriza a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la estampación de esta «Prueba de artista», por excepción a la norma establecida, a su tamaño normal. De la venta se encargará el Organismo autónomo Correos y Telégrafos, al precio de 1.000 pesetas la unidad.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de estos efectos se iniciará el 9 de octubre de 1992.

La distribución de estos efectos a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1996, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Art. 4.º De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición del Organismo autónomo Correos y Telégrafos, a fin de que pueda atender los compromisos internacionales, tanto los relativos a obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como a los intercambios con otras Administraciones Postales, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicho Organismo se estime conveniente, así como integrarlas en los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y realizar la adecuada propaganda del sello español.

La retirada de estos efectos por el Organismo autónomo Correos y Telégrafos se verificará mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de este efecto serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda filatélica nacional e internacional.

De las «Pruebas de artista» que se emitan quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 5.000 unidades a disposición del Organismo autónomo Correos y Telégrafos, para atenciones de protocolo, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etc., una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la corres-

pondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integrarán en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de septiembre de 1992.—La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo Correos y Telégrafos e Ilmo. Sr. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

**22244** *RESOLUCION de 18 de septiembre de 1992, conjunta de la Secretaria General de Comunicaciones y de la Subsecretaria de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «AMERICA UPAEP».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 99, uno, 2, d), de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º, d), de los Estatutos del Organismo autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, la Secretaría General de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos «AMERICA UPAEP».

En su virtud, hemos resuelto:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de «AMERICA UPAEP».

Art. 2.º Por acuerdo de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, en su reunión celebrada en 1985, la IV emisión de su serie filatélica común a todos los países que la componen, denominada «AMERICA-UPAEP», recordará el tema protagonista de 1992, la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

El sello reproduce una interpretación libre del castillo de popa de la nao Santa Maria, nave capitana durante la travesía, con las aguas del Atlántico y el sol como fondo. Esta imagen procede de la portada de la publicación «La Santa Maria, La Pinta y La Niña», editada por la Sociedad Estatal V Centenario.

Las características técnicas de esta emisión son las siguientes:

Valor facial: 60 pesetas.

Procedimiento de impresión: Calcografía y offset, en papel estucado engomado mate fosforescente.

Tamaño: 40,9 por 28,8 milímetros (horizontal).

Dentado: 13 3/4.

Tirada: 10.000.000 de ejemplares en pliegos de 80 sellos.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de estos efectos se iniciará el 15 de octubre de 1992.

La distribución de estos efectos a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1996, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Art. 4.º De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición del Organismo autónomo Correos y Telégrafos, a fin de que pueda atender los compromisos internacionales, tanto los relativos a obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como a los intercambios con otras Administraciones Postales, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicho Organismo se estime conveniente, así como integrarlas en los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y realizar la adecuada propaganda del sello español.

La retirada de estos efectos por el Organismo autónomo Correos y Telégrafos se verificará mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de este efecto serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda filatélica nacional e internacional.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etc., una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro

Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integrarán en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunico a VV. IL para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de septiembre de 1992.—La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo Correos y Telégrafos e Ilmo. Sr. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**22245** *ORDEN de 10 de julio de 1992 por la que se aprueba la extinción de la autorización, por cese de actividades, a los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo a la presente Orden.*

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes, de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en anexo a la presente Orden.

Segundo.—La extinción de la autorización que por la presente Orden se autoriza surtirá efectos a partir del próximo curso escolar 1992/93.

Tercero.—Quedan sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos dar cumplimiento a los preceptos legales vigentes en materia de autorización de Centros escolares privados.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de julio de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

### ANEXO

#### Provincia de Albacete

Número de expediente: 10.674. Código: 02002267. Municipio: Minaya. Localidad: Minaya. Denominación: «San Juan Bautista». Domicilio: Cerezo, 10. Titular: RR. de la Comunidad de Misioneras de Acción Parroquial. Nivel: Preescolar.

#### Provincia de Asturias

Número de expediente: 2.177. Código: 33000376. Municipio: Aller. Localidad: Caborana. Denominación: «Santiago Apóstol». Domicilio: Caborana. Titular: Sociedad Hullera Española. Nivel: Educación General Básica.

Número de expediente: 8.279. Código: 33001198. Municipio: Avilés. Localidad: Avilés. Denominación: «Estudio». Domicilio: Marcos del Torniello, 3. Titular: Cándida Carreño García. Nivel: Preescolar.

Número de expediente: 13.488. Código: 33001371. Municipio: Avilés. Localidad: Avilés. Denominación: «Walt Disney». Domicilio: José Maribona, 2. Titular: Ramona Suárez Vega y dos más. Nivel: Preescolar.

Número de expediente: Sin número. Código: 33003560. Municipio: Caravia. Localidad: Caravia la Baja. Denominación: «General Vigón». Domicilio: Caravia la Baja. Titular: Patronato Teniente General Vigón. Nivel: Educación General Básica.

Número de expediente: 15.732. Código: 33003641. Municipio: Carreño. Localidad: Candás. Denominación: «Santo Angel». Domicilio: González Muniello, 2. Titular: Parroquia de San Félix de Candás. Nivel: Preescolar.

Número de expediente: 9.366. Código: 33005507. Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «Ave María». Domicilio: Hermanos Fresno, 49. Titular: Narcisca Vega López. Nivel: Preescolar.

Número de expediente: 13.531. Código: 33005866. Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «Bambi». Domicilio: Carretera de Biesques, sin número. Titular: José Ramón Victor Suárez Alvarez. Nivel: Preescolar.

Número de expediente: 5.068. Código: 33005659. Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «La Calzada». Domicilio: Boal, 7. Titular: María González Rodríguez. Nivel: Preescolar.

Número de expediente: 5.157. Código: 33005568. Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «Corazón de Jesús». Domicilio: Filipinas, 11. Titular: Adela Sánchez Crespo. Nivel: Preescolar.

Número de expediente: 7.377. Código: 33005593. Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «Inmaculada Concepción». Domicilio: Barrio Pumarín, fase 3ª, portal 6. Titular: Marta Martín Rubio Iglesias. Nivel: Educación General Básica.

Número de expediente: 7.379. Código: 33005623. Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «María Antonia». Domicilio: Salvador Moreno, 25. Titular: Regina Suárez Alvarez. Nivel: Educación General Básica.

Número de expediente: 9.301. Código: 33005805. Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «Mayfer». Domicilio: Marqués de Urquijo, 2. Titular: María Ester Díaz Calcoya. Nivel: Preescolar.

Número de expediente: 15.777. Código: 33021045. Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «Montessori». Domicilio: Celestino Junquera, 7. Titular: María del Carmen Tascón Fernández. Nivel: Preescolar.

Número de expediente: 10.290. Código: 33005647. Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «Montserrat». Domicilio: Canga Argüelles, 8. Titular: Covadonga Moro Rosales. Nivel: Preescolar y Educación General Básica.

Número de expediente: 9.300. Código: 33006597. Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «Nuestra Señora de Begoña». Domicilio: Fuejo-Somio. Titular: Amparo Soler Canal. Nivel: Educación General Básica.

Número de expediente: 12.377. Código: 33005842. Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Perú, 5. Titular: Angeles Alvarez García. Nivel: Preescolar.

Número de expediente: 12.754. Código: 33005696. Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «Nuestra Señora de Covadonga». Domicilio: Fabril, 32. Titular: Covadonga Moro Rosales. Nivel: Educación General Básica.

Número de expediente: 7.493. Código: 33005660. Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «Nuestra Señora de la Paz». Domicilio: Echegaray, 2. Titular: José María Forneri Fernández. Nivel: Educación General Básica.

Número de expediente: 4.859. Código: 33006287. Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «San Eutiquio». Domicilio: Santa Catalina, 1. Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas. Nivel: Preescolar.

Número de expediente: 13.834. Código: 33006196. Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «Santa Gemma». Domicilio: Plaza Villamanin, sin número. Titular: María Pardo Montoto. Nivel: Preescolar.

Número de expediente: 13.316. Código: 33012834. Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo. Denominación: «Escuela Maternal Francesa». Domicilio: Hermanos Pidal, 1. Titular: José María Ramos Valdés. Nivel: Preescolar.

Número de expediente: 12.410. Código: 33012287. Municipio: Oviedo. Localidad: Llamaoscura. Denominación: «La Manjoya». Domicilio: La Manjoya. Titular: Unión Española de Explosivos. Nivel: Preescolar y Educación General Básica.

Número de expediente: 13.496. Código: 33017236. Municipio: Siero. Localidad: Lugones. Denominación: «Nora». Domicilio: Carretera de Lugones a San Martín de la Barreda. Titular: Manuel Sánchez Bretón. Nivel: Preescolar.

Número de expediente: 8.840. Código: 33017224. Municipio: Siero. Localidad: Lugones. Denominación: «San José». Domicilio: Cruce Nuevo, sin número. Titular: María Isabel Pérez González. Nivel: Educación General Básica.

#### Provincia de Avila

Número de expediente: 4.951. Código: 05000890. Municipio: Becedas. Localidad: Becedas. Denominación: «Santa Teresa de Jesús». Domicilio: Santa Teresa de Jesús, 32. Titular: RR. Franciscanas de la Divina Pastora. Nivel: Preescolar.

#### Provincia de Badajoz

Número de expediente: 13.722. Código: 06001105. Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Denominación: «San Fernando y Santa Isabel». Domicilio: Carretera de Portugal, kilómetro 409. Titular: María Manuela Carmona Davila. Nivel: Preescolar.

Número de expediente: 941. Código: 06002766. Municipio: Jerez de los Caballeros. Localidad: Jerez de los Caballeros. Denominación: «Madre de Dios». Domicilio: Hernando de Soto, 20. Titular: Hermanos de la Cruz. Nivel: Educación General Básica.

Número de expediente: Sin número. Código: 06003060. Municipio: Mérida. Localidad: Mérida. Denominación: «San José-Don Tello». Domicilio: Finca la Coscoja. Titular: Patronato Finca la Coscoja. Nivel: Educación General Básica.